



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205000000241

Bogotá D.C., 07-01-2020

Señores

MALTES VARELA y ASOCIADOS MALTES VARELA
ALCIRA VELASQUEZ BARACALDO
CALLE 12 B No.9-33 OFICINA 315. EDIFICIO SABANAS
Bogota - D.C.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 del 18 de octubre de 2016.

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada 201940000006354 del 18 de diciembre de 2019. RAD. DOC. No. REFERENCIA DE INFORMACIÓN

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, por medio de la cual nos hace una petición de información, nos permitimos darle respuesta a cada uno de los puntos solicitados, de acuerdo con el alcance establecido en el Contrato de Concesión de la referencia.

1. Se me informe desde que fecha esta empresa, es la encargada de la operación, rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Bogotá - Girardot, en calidad de concesionario y mediante que contrato de asociación pública privada.

Rpta: La Concesión Vía 40 Express esta encargada de la operación, rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Bogotá - Girardot desde el 01 de diciembre de 2016, mediante Contrato de Concesión bajo el esquema APP No 004 del 18 de octubre de 2016.

2. Se me informe quien era el encargado de la operación, rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Bogotá- Girardot, antes de que la empresa VÍA 40 EXPRESS S.A.S., asumiera tales funciones y desde que fecha.

Rpta: Esta información no es competencia de este Concesionario. Sugerimos por favor remitir esta petición a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

Calle 99 No.14-49, Piso3, Torre EAR, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205000000241

- 3. Se me informe si como operador autorizado por el Estado de la vía Bogotá - Girardot, es responsable de las obras, adecuaciones, señalizaciones y demás acciones tendientes a proteger al peatón en puntos frecuentes de cruce.

Rpta: La Concesión Via 40 Express tiene como Alcance del Proyecto realizar los Estudios, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril - doble calzada Bogotá - Girardot, de acuerdo con el apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato. Así mismo la ejecución de este alcance obedece a unos tiempos contractuales establecidos para cada Etapa y Fase del Proyecto y a un Plan de Obras establecido para la Fase de Construcción.

- 4. Se me informe si para o antes del día 2 de enero de 2018, la vía Bogotá - Girardot, en el tramo que va desde 180 metros antes y hasta 180 metros después, del frente del cementerio Campos de Cristo de la ciudad de Soacha, tenía algún tipo de señalización, reductor, paso a nivel o a desnivel, o cualquier otro tipo constructivo que permitiera el paso seguro de peatones a través de la vía, hacia y desde el campo santo.

Rpta: De acuerdo con lo expuesto en el punto anterior, es importante precisar que, para la fecha del 02 de enero de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, nos encontrábamos en Etapa Preoperativa Fase de Preconstrucción. En esta Fase nuestra obligación correspondía a realizar los Diseños de Detalle necesarios para iniciar la Fase de Construcción y Operar y Mantener la infraestructura existente entregada por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Por lo tanto, únicamente es de nuestra competencia, informar sobre la señalización y construcciones realizadas de acuerdo con nuestra obligación contractual.

- 5. Se me informe si con ocasión de su deber de operar, rehabilitar y mantener el corredor vial Bogotá - Girardot, en la actualidad y desde que fecha, esta empresa ha realizado alguna obra tendiente a permitir el paso seguro a los peatones que deben atravesar la vía, rumbo y desde el cementerio Campos de Cristo de la ciudad de Soacha.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205000000241

Rpta: De acuerdo con el Alcance determinado en el Apéndice Técnico 1 de nuestro Contrato de Concesión, en el sector en mención, el cual corresponde a la Unidad Funcional 8 del proyecto, se construyó un Puente Peatonal en inmediaciones al Cementerio Campos de Cristo. Esta obra fue ejecutada en los tiempos establecidos contractualmente y puesto en servicio a finales del primer semestre del 2019.

- 6. Solicito se me suministre si es necesario a mi costa, el estudio de factibilidad, viabilidad y necesidad del puente peatonal ubicado frente al cementerio "Campos de Cristo" de la ciudad de Soacha.

Rpta: Esta información no es competencia de este Concesionario. Sugerimos por favor remitir esta petición a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

- 7. Solicito igualmente, copia de los lineamientos y estudios para la elaboración del diseño de señalización presente hoy en día, frente al cementerio Campos de Cristo, 180 metros antes y 180 metros después del mismo sitio.

Rpta: Los lineamientos para nuestros diseños de señalización son los exigidos en las especificaciones generales del Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico 3 ESPECIFICACIONES GENERALES el cual anexamos a esta comunicación. Con respecto al diseño de señalización presente hoy en día, anexamos los planos as built del sector solicitado.

De conformidad con lo anterior, este Concesionario da por contestada la petición del asunto.

Atentamente.


FRANCOIS-REGIS LE MIERE
Director de Proyecto

Anexo: CD que contiene Apéndice Técnico 3 y Plano As Built del K1+800 al K2+700.
Elaboró: FLC
[GERENCIA TÉCNICA] FABIEN POULIOT |
[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Calle 99 No.14-49, Piso3, Torre EAR, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013